

Llegó la ruptura: analizando los divorcios de matrimonios del mismo sexo en España

Diego Becerril¹

José Jiménez-Cabello²

José Luis Paniza³

Inmaculada Puertas⁴

¹ Departamento de Sociología, Universidad de Granada, España. Correo electrónico: becerril@ugr.es. <https://orcid.org/0000-0002-5876-8034>

² Departamento de Derecho del Estado y Sociología, Universidad de Málaga, España. Correo electrónico: jimenezcabello@uma.es. <https://orcid.org/0000-0001-7518-2134>

³ Departamento de Sociología, Universidad de Granada, España. Correo electrónico: jpaniza@ugr.es. <https://orcid.org/0000-0001-5397-8289>

⁴ Departamento de Sociología, Universidad de Granada, España. Correo electrónico: ipuertas@ugr.es. <https://orcid.org/0000-0002-6299-7577>

Fecha de recepción: 11/10/2021. Fecha de aceptación: 15/03/2022.



<https://doi.org/10.18800/debatesensociologia.202201.007>

Llegó la ruptura: analizando los divorcios de matrimonios del mismo sexo en España

RESUMEN

La Ley 13/2005 supuso el reconocimiento de matrimonios compuestos por personas del mismo sexo, tras distintos intentos de regulación de estas parejas, por algunas comunidades autónomas - CCAA. Este hecho convirtió a España en uno de los países pioneros en reconocer este tipo de matrimonios. El presente artículo aborda la evolución de los divorcios de matrimonios de personas del mismo sexo, así como algunas características de estos. Para ello, se hace uso de metodología cuantitativa mediante la técnica de análisis de datos secundarios. Las bases de datos han sido el Movimiento Natural de Población - MNP, así como la Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios - ENSD. De las conclusiones hay que destacar el ascenso paulatino e ininterrumpido de las disoluciones de los matrimonios del mismo sexo hasta el año 2014. A partir de esta fecha, los datos presentan mayor variabilidad. Por otra parte, es significativo que las rupturas tienen alto grado de consenso, la duración de los enlaces ha ido aumentando y la presencia de hijos en los procesos de divorcio es cada vez más frecuente.

Palabras clave: matrimonio homosexual, divorcio, consenso, conflicto, legislación.

The break came: analyzing the divorces of same-sex marriages in Spain

ABSTRACT

Law 13/2005 meant the recognition of gay marriage after decades of waiting and attempts to regulate these couples by different Autonomous Communities. This fact made Spain one of the pioneer countries in recognizing this type of marriage. This article addresses the evolution of the dissolution of same-sex marriages as the degree of conflict between them. To do this, quantitative methodology is used through the secondary data review technique, using both the Natural Population Movement (NPM) and the Nullity, Separation and Divorce Statistics (INE). The main conclusions, it is necessary to highlight the gradual and uninterrupted rise in the dissolution of same-sex marriages until 2014. As of this date, the data show greater variability. On the other hand, it is significant that the breakups have a high degree of consensus, the duration of the bonds has been increasing and the presence of children in divorce.

Keywords: same sex marriage, divorce, consensus, conflict, legislation.

1. INTRODUCCIÓN

La legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo⁵ en España tiene lugar en un momento de progresivo reconocimiento de las parejas del mismo sexo en Europa (Festy, 2006 y 2008). El proceso de aprobación de estas uniones en el contexto europeo se inicia durante la década de 1990 y se concreta de forma distinta en cada país. La diversidad internacional se ve reflejada en los diferentes contenidos de las normativas legales y los factores contextuales, que se fundamenta sobre todo en la aceptación e integración de este tipo de parejas en la sociedad (Martin, 2016). En realidad, estos factores contextuales han condicionado, en gran medida, el tipo de reconocimiento.

Países Bajos y Bélgica fueron los primeros en legalizar este tipo de matrimonios y España fue la tercera en este proceso. En efecto, la ley española es muy anterior a la de otros países europeos, como Suecia (2009), Francia (2013), Inglaterra (2014), Italia (2016) o Finlandia (2017). En otros países la legalización es más complicada. En Estados Unidos, por ejemplo, ha sido cada Estado —constitución mediante— el que ha ido adoptando diferentes enfoques en materia de matrimonio a través de su legislación. Algunos de ellos, como Nueva Jersey o Vermont, han encabezado el reconocimiento a este tipo de matrimonio o unión, mientras que los más conservadores se resisten a darle carta de naturaleza en igualdad (Fuenzaliza, 2016).

Si bien en todos los casos la legalización supone una ampliación y reconocimiento de los derechos de estas parejas, no implica idénticas condiciones. Algunos países, como España, igualan estas uniones a las de las parejas/matrimonios heterosexuales, mientras otros las incluyen únicamente como uniones de hecho. Pero, en todo caso, el hito reside en que en ambos casos se está presente ante una ampliación de derechos. Aun así, autores como Waaldijk y De Schutter (2005) explican cómo estos derechos adquiridos no suelen igualarse a los derechos de las parejas heterosexuales. Según estos autores, aquello sucede en algunos países, por ejemplo, en casos como la regulación de la adopción internacional o la presunción de maternidad/paternidad.

La ley impulsada en España se erige como una ley pionera en el mundo, por ser la primera que reconoce el matrimonio entre personas del mismo sexo a través de la reforma del Código Civil y no mediante la aprobación de una nueva figura jurídica (Martín, 2016). La importancia reside en que dicha ley dio respuesta en nuestro país

⁵ En esta investigación se hace referencia a matrimonios del mismo sexo para, posteriormente, desglosar aquellos que están compuestos por varones (varón-varón) y mujeres (mujer-mujer). Se entiende que esta categorización resulta más amplia y puede englobar parejas-personas que no se identifican a sí mismas necesariamente como gay o lésbicas, teniendo en cuenta la diversidad de orientaciones y categorías.

a un proceso complejo y largo de demandas y situaciones muy diversas en las que se ha encontrado la homosexualidad, pasando, entre otras etapas, por la marginación, su consideración como enfermedad o la persecución social (Pichardo, 2004). La legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo forma parte de los logros del movimiento LGBT, tanto español como internacional (Monferrer, 2003; Martel, 2013). En España, diversas CCAA se mostraron pioneras al reconocer, en diferentes aspectos del derecho civil de familia, a las personas que se inscribían en sus registros como parejas. En concreto, en el período de 1998 a 2005, doce CCAA pusieron en marcha leyes de parejas de hecho que incluían las uniones homosexuales. Estas leyes respondían a dos demandas que se habían fusionado: las de las parejas cohabitantes, buscando la igualación en derechos y deberes, y las de parejas homosexuales que buscaban su reconocimiento legal y social (Cortina y Cabré, 2010).

Este cambio normativo es sumamente importante, ya que no solo regula el matrimonio de personas del mismo sexo, sino que también afecta la adopción de hijos por estos matrimonios y a los divorcios de matrimonios homosexuales.

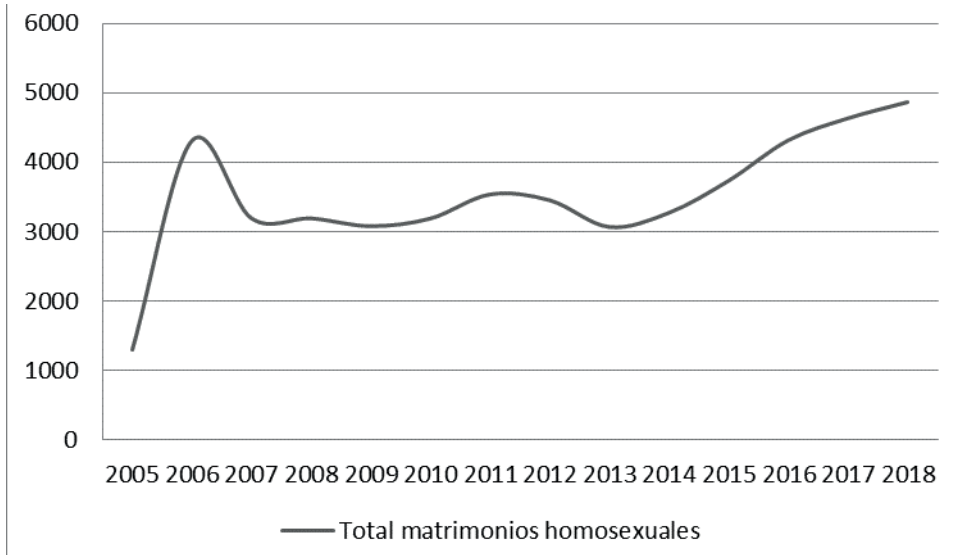
Estos aspectos planteados generan escenarios de interés para la investigación social que serán abordados en este trabajo. El objetivo principal se centra en el análisis de la evolución de las disoluciones de matrimonios compuestos por personas del mismo sexo, así como conocer algunas de sus características: si se produce de forma consensuada o contenciosa, duración del matrimonio, presencia de hijos y nacionalidad de los miembros de la pareja. El artículo se estructura en los siguientes apartados: en primer lugar, una breve descripción del matrimonio de personas del mismo sexo en España y de las investigaciones sobre las disoluciones de este tipo de matrimonios; en segundo lugar se identifica el objetivo de la investigación; en tercer término se plantea la metodología empleada; a continuación se presentan los resultados principales y su discusión, y por último se recogen las conclusiones más importantes.

1.1. Evolución del matrimonio homosexual en España

Con el fin de abordar el objetivo principal, relativo a la disolución de los matrimonios homosexuales, conviene trazar un breve esbozo de su evolución, pues es la base a partir de la cual se generan las disoluciones. El registro de matrimonios homosexuales indica que su número absoluto se ha mantenido relativamente estable en torno a algo más de 3000 desde su aparición en 2005 hasta 2013. Destaca el año 2006, el primer año completo donde se pudieron casar los homosexuales y que acumula una cifra alta por el stock de parejas que posiblemente llevaban aguardando mucho tiempo aquel momento inicial (Capote y Nieto, 2018). De toda la serie, el mínimo se sitúa en 2013, con poco más de 3000 matrimonios, aunque desde este año en adelante el ascenso ha sido constante y se acerca a los 5000 matrimonios en

2018 (4870 matrimonios). De hecho, en 2016 se supera el número de matrimonios que había marcado un hito en 2006 (ver gráfico 1).

Gráfico 1. Evolución de los matrimonios de personas del mismo sexo (número absoluto)



Fuente: Elaboración propia a partir del MNP.

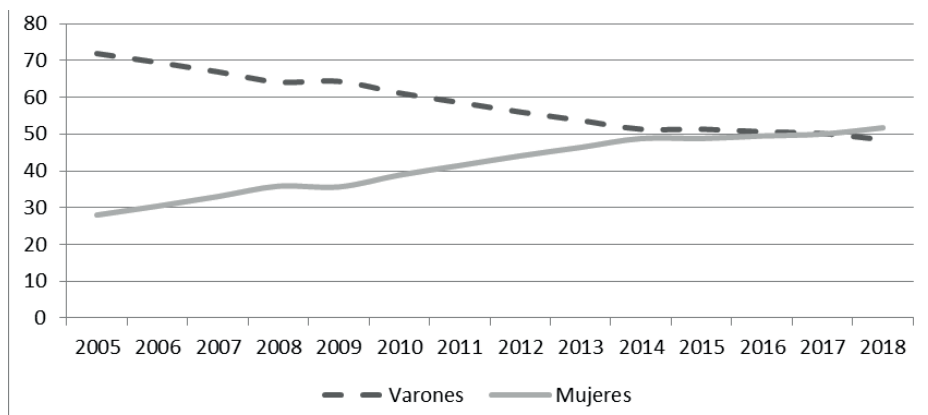
En relación con el conjunto de matrimonios en España, el porcentaje de matrimonios homosexuales se ha situado en torno al 2%, en los años iniciales algo por debajo (2007-2010), y posteriormente, justo en el 2% hasta el año 2014. A partir de 2015 asciende a 2,2% y no deja de aumentar su peso específico hasta alcanzar en 2018 un 2,9% del total. Esta proporción se debe tanto al aumento de los matrimonios homosexuales como al descenso que en los últimos años han tenido los heterosexuales. Otro factor determinante es el impacto diferencial que tengan la constitución de parejas de hecho en una u otra modalidad.

Por otra parte, si se examina la distribución de matrimonios homosexuales según sexo (ver gráfico 2), los datos muestran tendencias opuestas entre el grupo de varones y el de mujeres. En los matrimonios de varones se registra un porcentaje muy elevado al inicio de la legalización que casi triplica al de mujeres (Cortina, 2016). Sin embargo, con el tiempo el porcentaje de varones ha ido descendiendo en favor de las mujeres. Así, mientras que en 2006 el número de matrimonios entre varones es de 3000, en 2018 desciende a 2358, lo que en proporción es una caída del 69,6% al 48,4%.

En sentido opuesto, los matrimonios de mujeres no registraron un alto porcentaje al comienzo, pero han ido aumentando en los últimos años. En números absolutos

han crecido sostenidamente desde la cifra inicial de 2006 (1313) hasta el año 2018 (2512). Esto significa que las mujeres han pasado de ser un inicial 30,4% de matrimonios homosexuales a ser mayoritarias en 2018 con un 51,6%. Por primera vez en la presencia de los matrimonios compuestos por personas del mismo sexo en España existen más entre aquellos compuestos por mujeres que entre varones, si bien la diferencia es muy escasa y habrá que analizar si en el futuro se mantiene esta tendencia.

Gráfico 2. Evolución de matrimonios de personas del mismo sexo según tipo (%)

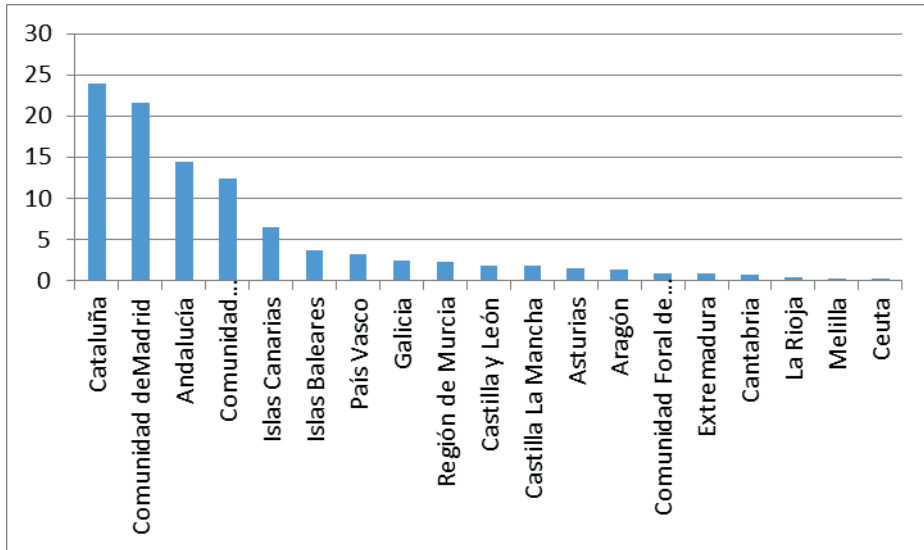


Fuente: Elaboración propia a partir del MNP.

La evolución descrita coincide con los análisis de otras investigaciones en Europa, como la de Banens (2010), quien describe cómo durante el primer y segundo año, tras la puesta en marcha de la ley, tiene lugar un gran número de celebraciones matrimoniales, para posteriormente experimentar un ligero descenso que continuará con un aumento leve y estabilidad final. Igualmente Capote y Nieto (2018) concluyen en esta misma dirección, explicando que esto es común debido a la acumulación de parejas homosexuales que eran una relación estable, pero no habían podido contraer matrimonio por la falta de legalización.

En general, si se analiza la evolución de la distribución de matrimonios homosexuales por CCAA puede afirmarse que no existen cambios significativos en la serie histórica. La suma total de matrimonios entre parejas del mismo sexo (ver gráfico 3), desde el comienzo de su legalización hasta 2018, se concentra principalmente en Cataluña (7231), Madrid (6558), Comunidad Valenciana (3745) y Andalucía (4390) (21 924 del total de 30 275). De hecho, las uniones matrimoniales registradas en Cataluña y Comunidad de Madrid representan un 46% del stock matrimonial entre personas del mismo sexo en el período 2005-2017. Si a estas se añade la Comunidad Valenciana y Andalucía se estaría hablando, aproximadamente, del 73% del total de matrimonios de personas del mismo sexo.

Gráfico 3. Total de matrimonios de personas del mismo sexo por Comunidad Autónoma (2005-2018) (%)



Fuente: Elaboración propia a partir del MNP.

Desagregando por tipo de matrimonio, los celebrados entre varones se concentran mayoritariamente en Madrid, Cataluña y Comunidad Valenciana. El patrón descrito se repite para los matrimonios entre mujeres. Las CCAA que destacan coinciden, si bien es cierto que en Aragón, Castilla la Mancha y Murcia se aprecia un ligero aumento, desde el inicio de la serie histórica, con respecto a los datos para los hombres. En esta realidad pueden influir diversos factores, entre los que puede destacar que las CCAA con mayor población, y con un carácter más urbano, atraen a más personas y parejas que pueden sentirse más marginadas en núcleos pequeños.

1.2. Investigaciones sobre disoluciones de parejas compuestas por personas del mismo sexo

En España, existe una relativa investigación sobre las parejas/matrimonios homosexuales y sus características en lo referente al ámbito social y demográfico. A comienzos de siglo, Meil (2001, 2003) centró su investigación sobre las uniones de hecho y dedica atención específica a las homosexuales. Entre sus conclusiones destaca que estas uniones son más frecuentes entre varones y que las edades y nacionalidades de estas parejas son más heterogéneas que entre las heterosexuales. Posteriormente las investigaciones se han ido sucediendo, aunque de forma escasa. Uno de los pilares ha sido el Censo de 2001 y los siguientes. En el de 2001, por primera vez se permite la declaración conyugal de parentesco entre dos individuos del mismo sexo. Com-

binando el Censo con el Movimiento Natural de Población (MNP en adelante), los análisis han identificado que existe una alta concentración de parejas homosexuales en zonas urbanas, con edades inferiores y mayor diversidad de nacionalidades con respecto a uniones heterosexuales. En relación con determinadas características, se identifica que las uniones homosexuales se producen de forma homogama en función de variables tales como la edad, el nivel educativo, etc. (Arjona *et al.*, 2012; Cortina, 2016; Cortina y Cabre, 2010; Esteve, Cortina y Cabré, 2009)

Entre los trabajos más recientes, destaca el de Capote y Nieto (2018), centrado en analizar aspectos tan importantes como la propia evolución de los matrimonios homosexuales, su distribución geográfica e incluso los perfiles de este tipo de parejas.

Con respecto a las disoluciones matrimoniales homosexuales, la presencia de estudios es prácticamente inexistente. Destaca el trabajo de Becerril y Jiménez (2016), quienes realizan un breve análisis sobre el grado de consenso en divorcios de matrimonios homosexuales, concluyendo la existencia de una tendencia al alza en la ruptura de estos matrimonios que, además, suelen presentar un porcentaje más alto de consenso que los divorcios de matrimonios heterosexuales (teniendo en cuenta el fallo de la sentencia).

Por lo contrario, en el ámbito internacional son numerosas las investigaciones sobre parejas o matrimonios homosexuales, especialmente desde la perspectiva demográfica (Hart, 2018; Kolk y Andersson, 2020) y sociológica (Meil, 2001; Hansen, Martell y Roncolato, 2020). En primer lugar, sobre los aspectos demográficos de este tipo de parejas —y sin ahondar en los procesos de ruptura—, destaca Leroy (2006) que explora las bondades y aspectos positivos de la ciudad que generan una suerte de atracción hacia ella, destacando la mayor posibilidad de encontrar pareja. En este sentido, Lipovetsky (2004) muestra, al menos tangencialmente, que son las ciudades donde existe una deconstrucción de los metarrelatos y, por ende, una ampliación (que no significa una reducción a la hostilidad) de las posibilidades de visibilidad de estas identidades emergentes en el espacio público. De nuevo el eje rural-urbano ofrece información imprescindible para comprender este fenómeno. Andersson *et al.* (2006) concluyen que las parejas homosexuales noruegas y suecas son más dispares en cuanto a su edad y la nacionalidad de los cónyuges, conclusión a la que también llegan Digoix y Festy (2004) en Francia. Por su parte, Black, Gates, Sanders y Lowell (2000; 2002) hacen referencia a la concentración de parejas homosexuales en ciudades y destacan como características diferenciales el grado de industrialización y tolerancia. Autores como Giraud (2013) y Remiggi (1998) se centran en las zonas donde habitan con más frecuencia este tipo de parejas y el porqué.

Las rupturas de parejas homosexuales han sido, asimismo, un tema estudiado. Así, Blumstein y Schwartz (1983), continuado después por Kurdek (1991; 1992; 1998), analizan estas disoluciones y concluyen que las parejas homosexuales tienen

mayor tasa de ruptura y que es el doble en el caso de las lesbianas que en los gay. Interesa, sobre todo, que en determinadas investigaciones se detecta el bajo nivel de conflictividad en las disoluciones de parejas homosexuales (Goldberg y Allen, 2013). Como resultado, la mayor parte de las custodias, cuando hay hijos, son compartidas (Gartrell *et al.*, 2011). Más recientemente se publica el estudio de Rothblum, Balsan y Wickham (2018), que examinaron a 515 parejas de Vermont durante doce años, prestando atención a variables como la duración de la relación, el nivel educativo y la renta o tenencia de hijos entre otras. Concluyen que las parejas masculinas del mismo sexo (varón-varón) permanecen juntas más tiempo que las parejas heterosexuales o las compuestas por mujeres, y que estas últimas tienen el doble de probabilidades de disolverse que las parejas formadas por varones y 1,5 veces más que las parejas heterosexuales.

La revisión bibliográfica realizada advierte la escasez de estudios empíricos en España sobre los matrimonios entre personas del mismo sexo y, en especial, la práctica inexistencia sobre las disoluciones, a lo que se añadiría diferentes características de estas (si es consensuado o conflictivo, duración del matrimonio o presencia de hijos custodiables). Este es precisamente el objeto de este trabajo: aportar datos e información sobre estos aspectos, visibilizando así un proceso cuya problematización y análisis resulta una aportación novedosa.

2. METODOLOGÍA

La metodología cuantitativa empleada para dar respuesta al objetivo planteado se basa en el análisis descriptivo de datos secundarios, una herramienta que, entre otras cosas, contribuye a comprender los cambios producidos en la sociedad y permite el conocimiento de realidades, y hechos sociales, no analizados hasta el momento (Vázquez, Lahitte y Tujague, 2010; Veiga de Cabo, de la Fuente y Zimmermann, 2008). Para ello se han utilizado dos fuentes: la Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios - ENSD y el Movimiento Natural de Población - MNP (2005-2018).

La ENSD es la única que provee de los datos necesarios para el presente análisis, incluyendo las disoluciones de matrimonios homosexuales. El período analizado es el máximo posible, ya que considera los datos desde el comienzo de la serie histórica en 2007 hasta 2018. Esta estadística sirve para conocer la evolución de la disolución de este tipo de matrimonios, los tipos de disoluciones (consenso o disenso) o la existencia de procesos de asignación de custodia, entre otros. Recoge datos referentes a las nulidades, separaciones y divorcios que se producen anualmente en España, incluyendo diversos ítems, como la edad y nacionalidad de los cónyuges, número de hijos, nacionalidad, existencia de pensiones, tipo de custodia, estado civil, etc.

El MNP (2005-2018) permite conocer la evolución de este tipo de matrimonios y así contextualizar, de la forma más correcta posible, la situación de las disoluciones de matrimonios homosexuales en España.

En cuanto al análisis de los datos, el tratamiento realizado ha sido descriptivo. Además, se ha procedido a elaborar la denominada tasa bruta, el conjunto de disoluciones registradas cada año por cada cien matrimonios homosexuales celebrados en ese mismo año. Por otra parte, se ha calculado la tasa neta, que es el conjunto de disoluciones registradas en un año por cada mil personas homosexuales casadas de ese mismo año, teniendo en cuenta esta población a 1 de julio de cada año.

Sobre las variables seleccionadas (ver tabla 1), para los análisis es fundamental advertir que ha sido necesario recodificar varias de ellas. A partir de las variables «sexo del primer cónyuge» y «sexo del segundo cónyuge», se ha construido una nueva denominada «tipo de matrimonio», lo que permite distinguir entre heterosexuales y homosexuales. Posteriormente, y partir de esta última variable, se han construido dos nuevas: «matrimonio homosexual varón-varón» y «matrimonio homosexual mujer-mujer». Esto permite, al cruzarla con cualquier otra variable, conocer las diferencias según tipo de matrimonio.

Otra de las variables fundamentales es el «fallo de la sentencia», que permite obtener la existencia de consenso o conflicto en el proceso de divorcio. Esta ha sido recodificada para ofrecer únicamente los casos donde se presentan divorcios —debido a que las separaciones en este tipo de parejas son prácticamente residuales—, distinguiendo entre consensuados y no consensuados. Esto permite la obtención de información más condensada e interpretable.

Tabla 1. Variables utilizadas.

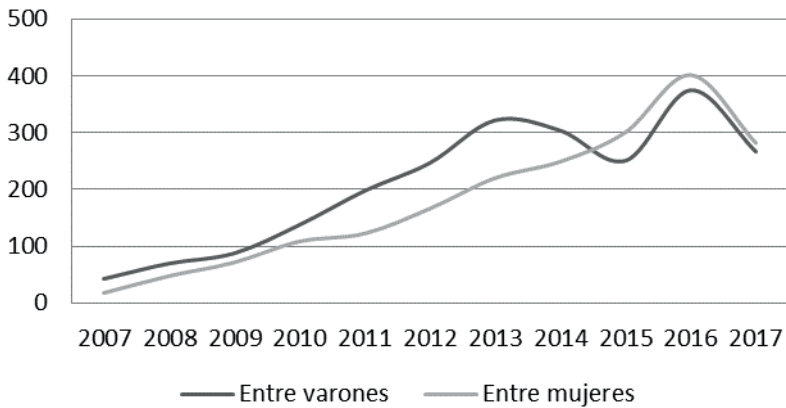
Variable	Categorías
Tipo de matrimonio	1- Varón-varón 2- Mujer-Mujer
Fallo de la sentencia	1-Consensuado 2-No consensuado
Asignación de custodia	1- Si 2- No
Duración del matrimonio	Menos de 2 años De 2 a 4 años 5 y más años
Nacionalidad	Ambos extranjeros Binacional Ambos españoles

Todas las operaciones estadísticas han sido realizadas con el software informático SPSS 25.0.

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación se presentan los resultados obtenidos mediante la técnica especificada. A lo largo del presente escrito, se ha podido comprobar cómo el matrimonio entre personas del mismo sexo es algo habitual —dados sus procesos de legalización— y que se ha producido, como consecuencia, la estabilización en el número de enlaces que se producen anualmente. De tal forma, resulta interesante averiguar cómo han evolucionado los divorcios de estos matrimonios. Los datos, de forma general, indican un aumento paulatino (ver gráfico 4).

Gráfico 4. Evolución de la ruptura de matrimonios compuestos poner personas del mismo sexo



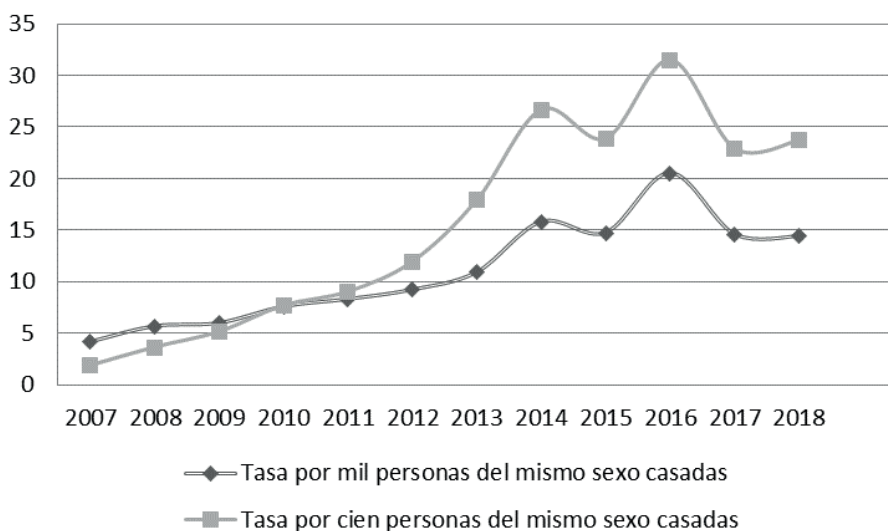
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ENSD.

En 2007 las disoluciones de matrimonios conformados por varones fueron altas (42), mientras que las de mujeres se encontraban en su momento más bajo (17). De forma conjunta, ambas aumentan hasta el año 2013. Es a partir de este año cuando se observan dos dinámicas diferenciadas. Las disoluciones entre varones descienden hasta alcanzar uno de sus niveles más bajos, mientras que las producidas en matrimonios mujer-mujer aumentan hasta llegar a su porcentaje más elevado en 2016. Esto puede estar relacionado con el hecho de que el stock de varones (3000 en 2006) que esperaban para casarse era más alto que el de mujeres (1313). Si bien aunque desde el principio eran más los varones que se casaban entre sí, a partir de 2014 esta dinámica se iguala hasta alcanzar los dos tipos de matrimonios del mismo sexo, prácticamente, idénticos niveles (1596 entre mujeres por 1679 de varones).

El análisis de las dos tasas calculadas, según matrimonios y por población casada homosexual, evidencia un crecimiento en el período analizado (ver gráfico 5). Si, en primer lugar, se observa la tasa de disoluciones por cada cien matrimonios, asciende desde 1,85 en 2007 a 11,92 en 2012 y a 31,5 en 2016. La cifra de 2016 es el pico mayor alcanzado, aunque después desciende y se sitúa en 23,69 para 2018. En los últimos años analizados se observa cierta tendencia oscilante que no parece estabilizarse, si bien el valor entre 23 y 24 es el más frecuente.

En cuanto a la tasa neta de disoluciones por cada 1000 personas casadas homosexuales, la tendencia registrada indica, igualmente, un ascenso paulatino hasta 2014 y un pico máximo en 2016. Si en 2007 registraba un valor de 4,13, para 2011 se ha duplicado (8,27) y llega a quintuplicarse la tasa inicial en 2016 (20,51). Es un fuerte incremento que se ha visto frenado en el último año, coincidiendo con lo detectado por los resultados de la tasa anterior.

Gráfico 5. Evolución de la tasa de disoluciones de matrimonios del mismo sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ENSD (INE).

Un análisis comparado de las dos mediciones permite observar como pauta común un fuerte aumento de las disoluciones, más moderado hasta 2013, pero con un significativo incremento en 2014 y un techo máximo en los valores de 2016. A partir de 2016 se registra una considerable caída. Esta evolución determina que, hasta el año 2018, se ha disuelto el 14,6% del total de matrimonios compuestos por personas del mismo sexo.

En general, resulta claro que, si bien los matrimonios entre mujeres en números absolutos son inferiores que en los de varones, la incidencia de las disoluciones en ellas es superior. Esta tendencia coincide con diversas investigaciones internacionales (Blumstein y Schwartz, 1983; Kurdek, 1991 y 1992). Más recientemente, Rothblum, Balsan y Wickham (2018) concluyen, en el mismo sentido, que las parejas homosexuales formadas por varones permanecen juntas más tiempo que las parejas heterosexuales o las compuestas por mujeres.

Una vez analizada la evolución de las rupturas en matrimonios de personas del mismo sexo, es interesante conocer cómo se producen estas, en el sentido de averiguar si se hace de forma consensuada o contenciosa.

En primer lugar, la tabla 2 muestra los porcentajes de consenso y disenso existentes en las rupturas matrimoniales de este tipo de parejas. En la serie presentada está claro que los porcentajes de consenso son mayoritarios en todos los divorcios. De esta forma, es evidente que el acuerdo siempre ha sido la opción superior en los divorcios de estos matrimonios. Si se tiene en cuenta lo que sucede en el caso de ruptura de matrimonios heterosexuales (ver datos ENSD) puede afirmarse que la distancia de consenso, comparando ambas poblaciones, ha llegado a ser muy importante en la primera década del siglo XXI, con diferenciales de hasta veinte puntos en 2009. Sin embargo, el consenso entre heteros se ha incrementado más que en homosexuales, por lo que en 2018 la diferencia entre porcentajes no alcanza los seis puntos.

Tabla 2. Porcentaje de consenso en divorcios según tipo de matrimonio

Año	Entre varones			Entre mujeres		
	Consensuado	No consensuado	Total	Consensuado	No consensuado	Total
2008	80,6	19,4	100	85,1	14,9	100
2009	84,3	15,7	100	85,5	14,5	100
2010	84,4	15,6	100	77,8	22,2	100
2011	81,3	18,7	100	85,1	14,9	100
2012	84,4	15,6	100	86,7	13,3	100
2013	85,4	14,6	100	85,0	15,0	100
2014	84,9	15,1	100	85,9	14,1	100
2015	86,9	13,1	100	83,5	16,5	100
2016	91,3	8,7	100	90,3	9,7	100
2017	79,8	20,2	100	85,5	14,5	100
2018	84,2	15,8	100	82,2	17,8	100

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ENSD (INE).

Es preciso señalar que la evolución del consenso difiere según tipo de divorcio. En los heterosexuales el acuerdo variaba muy poco, pero aumentó de forma muy destacada en 2013, con casi diez puntos de subida. Posteriormente vuelve a estar, como antes de 2013, con un crecimiento muy lento, de apenas unas décimas porcentuales por años. Por el contrario, entre los divorcios homosexuales la estabilidad ha sido la pauta, con muy pocas oscilaciones significativas, empezando y finalizando la serie representada con unos valores similares. El único año excepcional fue 2016, cuando se registró el máximo histórico de consensos en los divorcios: un 90,9%. Además, fue un año con una excepcional tasa de rupturas.

Por último, y centrando la atención en los divorcios de matrimonios compuestos por personas del mismo sexo, señalar que los porcentajes de acuerdo son muy altos en ambos casos y se mantienen relativamente estables a lo largo de los años. En comparación, el consenso es similar entre varones y mujeres, si bien en muchos años hay diferencias destacadas en favor de las mujeres, quienes parecen tener un mayor grado de acuerdo en sus sentencias de divorcio. Esta misma característica de alto consenso en divorcios homosexuales ha sido detectada internacionalmente (Goldberg y Allen, 2013). Estas coincidencias podrían indicar que se trata de una característica propia de este tipo de rupturas.

En cuanto a la duración del matrimonio (ver tabla 3), la pauta común es que ha ido aumentando con el paso del tiempo, algo de esperar teniendo en cuenta que estos matrimonios fueron regularizados en 2005. Sin embargo, de los datos se desprende una mayor duración de los matrimonios compuestos por varones (cinco y más años) que de aquellos formados por mujeres. Esto se puede ver de forma nítida entre los años 2015 y 2018.

Tabla 3. Duración del matrimonio

Duración matrimonio entre varones	Período											
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Menos de 2 años	26,2	14,5	10,3	7,3	7,1	2,8	11,2	7,9	8,4	8,8	8,9	7,9
De 2 a 4 años	73,8	84,1	55,2	43,8	29,4	26,4	44,9	45,0	32,3	26,6	25,5	25,0
5 y más años	0,0	1,4	34,5	48,9	63,5	70,7	43,9	47,1	59,3	66,6	65,6	67,1
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Duración matrimonio entre mujeres	Período											
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Menos de 2 años	29,4	17,0	2,8	7,4	5,7	6,0	14,1	14,2	11,1	12,1	10,9	14,8
De 2 a 4 años	70,6	80,9	56,3	39,8	29,5	32,5	45,9	38,6	37,4	33,2	36,6	32,2
5 y más años	0,0	2,1	40,8	52,8	64,8	61,4	40,0	47,2	51,5	54,7	52,4	52,9
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ENSD (INE).

Atendiendo a la composición de los matrimonios divorciados (tabla 4), queda patente que la mayoría se producen entre personas con nacionalidad española. En este sentido, son más las mujeres con nacionalidad española que se casan entre sí que los varones. Estos últimos obtienen cifras superiores en los enlaces binacionales.

Tabla 4. Nacionalidad de los miembros del matrimonio divorciado

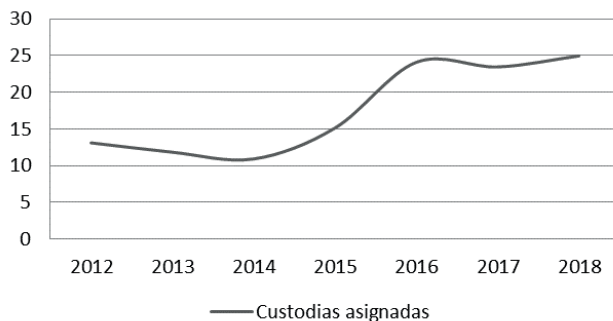
Composición matrimonio	Período					
	2008	2010	2012	2014	2016	2018
Ambos extranjeros	7,2	10,9	11,4	11,6	7,3	12,8
Binacional	44,9	35,0	37,8	46,4	27,4	36,0
Ambos españoles	47,8	54,0	50,8	42,0	65,2	51,3
Total	100	100	100	100	100	100
	2008	2010	2012	2014	2016	2018
Ambas extranjeras	10,6	5,6	12,7	8,7	7,2	7,7
Binacional	17,0	19,4	21,7	26,0	16,9	24,9
Ambas españolas	72,3	75,0	65,7	65,4	75,9	67,4
Total	100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ENSD (INE).

Cuestión derivada —e interesante— es conocer en cuántos de estos procesos de ruptura matrimonial hay involucrados hijos e hijas y, por tanto, procesos de asignación de custodia. En este sentido, Suso, González, Pérez y Velasco (2012) hacen referencia a que las uniones que tienen hijos viven unas situaciones por lo general más complejas y la custodia de menores se convierte en un «proceso con múltiples aristas sobre el que sigue reflexionándose y debatiéndose intensamente en los últimos años» (p. 5). De la tenencia o no de hijos depende, en gran medida, un proceso negociador bastante complejo: la asignación de la custodia.

El total de procedimientos sobre asignación de la custodia, en el caso de disoluciones de matrimonios del mismo sexo, ha ido aumentando de forma significativa (ver gráfico 6). Concretamente, entre 2012 y 2018 se triplican los procesos de divorcio con custodias por asignar. Este aumento puede explicarse debido a que, con el paso del tiempo, son más los matrimonios del mismo sexo que se han ido disolviendo y, por tanto, ha aumentado también el número de aquellos que lo hacen con tenencia de hijos e hijas. En este sentido, es de esperar que, con el tiempo, en los divorcios de este tipo de matrimonios, la presencia de hijos e hijas siga aumentando. Esto trae consigo implicaciones legales y jurídicas importantes, como la propia asignación de la custodia o el establecimiento de pensiones compensatorias, por lo que es una cuestión fundamental.

Gráfico 6⁶. Porcentaje de divorcios de matrimonios del mismo sexo con asignación de custodia de hijos e hijas.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ENSD (INE).

4. CONCLUSIONES

El presente artículo aborda cómo es el divorcio de los matrimonios homosexuales en España. Para ello, se atiende a la evolución del número de divorcios y a características como el fallo de la sentencia, duración del matrimonio, nacionalidad de los cónyuges y si se dan procesos de asignación de custodia de hijos. Se ha hecho uso de metodología cuantitativa mediante la explotación de datos secundarios que provienen tanto del MNP (2005-2018) como de la Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios (2007-2018).

La Ley 13/2005 trajo consigo una modificación en el Código Civil, concretamente en el derecho a contraer matrimonio por parejas homosexuales. En España, en un momento de progresiva legalización de las uniones homosexuales en Europa (Festy, 2006), se estableció una ley que resultaría pionera en el mundo. Tras esto, el seguimiento desde las ciencias sociales a las uniones homosexuales, ejercido desde diversas disciplinas, ha ido orientado fundamentalmente hacia la evolución del matrimonio homosexual y sus principales características, a aspectos legales referentes a este tipo de uniones o a aspectos sociodemográficos, entre otros. Se pueden destacar diversas investigaciones como las de Cortina y Cabré (2010), Esteve, Cortina y Cabré (2009), Meil (2001; 2003), Capote y Nieto (2018) o Calvo (2010a y 2010b).

⁶ En este caso, la serie de datos disponible comienza en 2012. Este es el primer año en que la ENSD incluye datos referentes a los divorcios de matrimonios del mismo sexo y la presencia de hijos e hijas en estos.

Por lo contrario, no se encuentran en el país estudios acerca del divorcio en matrimonios homosexuales. Únicamente se halla el ejecutado por Becerril y Jiménez (2016), donde se aborda la evolución de la disolución y, de forma más somera, cómo ocurre la ruptura. En el ámbito internacional sí existen diversos estudios que se centran, de forma concreta, en la ruptura de uniones homosexuales (Blumstein y Schwartz, 1983; Kurdek 1991; 1992 y 198; Goldberg y Allen, 2013, Gartrell *et al.*, 2011, Rothblum, Balsan y Wickham, 2018). De estos, se obtiene cómo la presencia de hijos y la duración del matrimonio inciden en la conflictividad del divorcio.

En nuestro estudio puede concluirse que la tasa de rupturas en homosexuales ha ido aumentando paulatinamente hasta alcanzar el máximo en 2016, con un cierto descenso y estabilización a partir de entonces. Si se distingue por sexo, la tendencia existente en el inicio de la serie histórica de datos se ha invertido, produciéndose más rupturas en matrimonios compuestos por mujeres que en aquellos formados por varones, a pesar de que los matrimonios entre mujeres en números absolutos son inferiores a los de varones. Conclusiones similares han establecido diversos estudios internacionales (Blumstein y Schwartz, 1983; Kurdek, 1991 y 1992; Rothblum, Balsan y Wickham, 2018).

Con relación a cómo se produce la ruptura, el proceso se realiza de forma mayoritariamente consensuada. El grado de acuerdo en las disoluciones matrimoniales de parejas del mismo sexo es bastante alto y es mayor en comparación con los divorcios heterosexuales. Además, apenas se observan diferencias según la composición del matrimonio entre varones y mujeres. En estudios como el de Goldberg y Allen (2013) o Becerril y Jiménez (2016) se observó un bajo nivel de conflictividad en las disoluciones de este tipo de uniones. Con respecto a la conflictividad existente en el proceso de divorcio, en la literatura internacional se observan dos características que influyen notablemente: la tenencia o no de hijos y la duración del matrimonio (Blumstein y Schwartz, 1983; Kurdek, 1992; Gartrell *et al.*, 2011; Rothblum, Balsan y Wickham, 2018).

Se ha podido comprobar cómo se produce un aumento del número de divorcios con presencia de hijos. La importancia de este elemento es que se puede erigir en un foco de conflicto, esencialmente por una cuestión directa: la asignación de custodia de hijos e hijas. De cara al futuro será necesario conocer qué cantidad de hijos se conciben/adoptan durante el matrimonio y cuántos proceden de relaciones anteriores, con el fin de conocer cuáles podrían ser las implicaciones legales, jurídicas o normativas de los divorcios de estos matrimonios con hijos o qué aspectos se tienen en cuenta para determinar la tutela de estos, si bien por el momento no es posible obtenerlos por las singularidades y características de la base de datos disponible. Este dato ayudaría, con mayor firmeza, a descubrir cómo la tenencia de hijos influye en la existencia de consenso o disenso en el divorcio de un matrimonio homosexual.

En todo caso, parece imprescindible el desarrollo de investigaciones cualitativas que incidan y den sentido a estos datos numéricos que, sin duda, engloban unas dinámicas familiares interesantes y novedosas.

Asimismo, la duración de estos matrimonios ha ido aumentando con el paso del tiempo en ambos grupos, algo esperable teniendo en cuenta que el matrimonio entre personas del mismo sexo se regularizó en el año 2005. Sí es reseñable cómo la duración de los matrimonios entre varones ha aumentado más que los compuestos entre mujeres. Igualmente, estos matrimonios divorciados suelen estar, en mayor proporción, compuestos por personas de nacionalidad española y, en todo caso, adquieren una configuración de carácter binacional.

Puede concluirse que, si bien los matrimonios entre personas del mismo sexo se han ido divorciando cada vez más, sus niveles de consenso son muy amplios y superiores a los divorcios heterosexuales. Las relaciones, con el paso del tiempo, se han ido mostrando más duraderas y suelen estar formadas por personas con nacionalidad española o adquieren un carácter binacional.

En esta investigación se advierten algunas limitaciones. En primer lugar no existe la posibilidad de incluir en los análisis variables interesantes para el estudio como el nivel educativo, nivel de renta o edad de hijos e hijas, entre otras. En segundo lugar, solo se puede hacer referencia a matrimonios y divorcios, pues no se cuenta con registros sobre rupturas de parejas de hecho.

Además, señalar la necesidad de prestar de forma más continua atención a este fenómeno objeto de estudio en España. Existe amplia literatura que se centra en parejas del mismo sexo y diversos aspectos de estas; apenas se hallan investigaciones empíricas sobre las disoluciones de estos matrimonios.

REFERENCIAS

- Andersson, G., Noack, T., Seierstad, A. y Weedon-Fekjær, H. (2006). The demographics of same-sex marriages in Norway and Sweden. *Demography*, 43, 79-98. <https://www.demogr.mpg.de/papers/working/wp-2004-018.pdf>
- Arjona, A., Checa, J., Ainz, A. y González, M. (2012). Same-sex Marriages in Spain: The Case of International Unions. *Anthropological Notebooks*, 18(1), 23-40. <http://ojs.westeurope.cloudapp.azure.com/Notebooks/article/view/266>
- Becerril, D. y Jiménez-Cabello, J. (2016). Acuerdos y desacuerdos: matrimonios y rupturas en parejas homo y heterosexuales. En D. Becerril y A. Lozano (orgs.), *Sociología del Conflicto en las sociedades contemporáneas* (pp. 41-58). Dykinson.
- Banens, M. (2010). Mariage et partenariat de même sexe en Europe. Vingt ans d'expérience. *Politiques Sociales et Familiales*, 99, 73-84. <https://doi.org/10.3406/caf.2010.2508>

- Black, D., Gates, G., Sanders, S. y Lowell, T. (2000). Demographics of the Gay and Lesbian Population in the United States: Evidence from Available Systematic Date Sources. *Demography*, 37(2), 139-154. <https://doi.org/10.2307/2648117>
- Black, D., Gates, G., Sanders, S. y Lowell, T. (2002). Why do gay men live in San Francisco? *Journal of Urban Economics*, 51(1), 54-76. <https://doi.org/10.1006/juec.2001.2237>
- Blumstein, P. y Schwartz, P. (1983). *American couples*. Morrow.
- Calvo, K. (2010a). Movimientos sociales y reconocimiento de derechos civiles: la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo en España. *Revista de Estudios Políticos (nueva época)*, 147, 137-167. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3301479.pdf>
- Calvo, K. (2010b). Reconocimiento, ciudadanía y políticas públicas hacia las uniones homosexuales en Europa. *REIS*, 129, 37-59. <https://www.ingentaconnect.com/content/cis/reis/2010/00000129/00000001/art00002>
- Capote, A. y Nieto, J. (2018). Análisis geográfico del matrimonio entre personas del mismo sexo en España: evolución, distribución y perfiles tras una década de legalidad. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 77, 368-397. <https://doi.org/10.21138/bage.2545>
- Cortina (2016). Demografía de las parejas homosexuales en España. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 153, 3-22. <https://doi.org/10.5477/cis/reis.153.3>
- Cortina, C. y Cabré, A. (2010). Las uniones homosexuales en España. Una caracterización sociodemográfica a partir del censo de 2001. *Papers: Revista de Sociología*, 95(3), 565-583. <https://raco.cat/index.php/Papers/article/view/199154>
- Digoix, M. y Festy, P. (2004). *Same-sex couples, same-sex partnerships and homosexual marriages: A focus on cross-national differentials*. Documents de Travail de l'INED, 124. INED.
- Esteve, A., Cortina, A. y Cabré, A. (2009). Long Term Trends in Marital Age-Homogamy Patterns: Spain, 1922-2006. *Population*, 64(1), 173-202. <https://www.cairn-int.info/journal-population-2009-1-page-173.htm>
- Fernández, A. (2006). La evolución jurídica del sistema matrimonial español desde la constitución de 1978 a la admisión del matrimonio homosexual. *Foro, Nueva época*, 3, 93-112. <https://revistas.ucm.es/index.php/FORO/article/download/FORO0606120093A/13647/0>
- Festy, P. (2006). Legal recognition of same-sex couples in Europe. *Population*, 61(4), 417-454. <https://www.cairn-int.info/revue-population-2006-4-page-417.htm>
- Festy, P. (2008). La reconnaissance légale des couples homosexuels en Europe. *Informations Sociales*, 149, 124-135. <https://doi.org/10.3917/inso.149.0124>
- Fuenzaliza, I. (2016). *Aprobación del matrimonio homosexual en Estados Unidos: evaluando los factores que llevaron a su expansión* (tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile.

- Gartrell, N., Henny, B., Peyser, H., Deck, A. y Rodas, C. (2011). Family characteristics, custody arrangements, and adolescent psychological wellbeing after lesbian mothers break up. *Family Relations*, 60(5), 572-585. <https://doi.org/10.1111/j.1741-3729.2011.00667.x>
- Gimeno, B. y Barrientos, V. (2009). La institución matrimonial después del matrimonio homosexual. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 35, 19-30. www.redalyc.org/articulo.oa?id=50911906002
- Giraud, C. (2013). Le Village gai de Montréal. Une aventure urbaine minoritaire. *Espaces et Sociétés*, 154, 33-48. <https://doi.org/10.3917/esp.154.0033>
- Goldberg, A. y Allen, K. (2013). Same-sex relationship dissolution and LGB stepfamily formation: Perspectives of Young adults with LGB parents. *Family Relations*, 62(4), 529-544. <https://doi.org/10.1111/fare.12024>
- Hansen, M., Martell, M. y Roncolato, L. (2020). A labor of love: The impact of same-sex marriage on labor supply. *Review of Economics of the Household*, 18(2), 265-283. https://doi.org/10.1007_s11150-019-09454-1
- Hart, P. (2018). *The Gay marriage generation. How the LGBTQ movement transformed American culture*. New York University Press.
- Kolk, M. y Andersson, G. (2020). Two decades of same-sex marriage in Sweden: A demographic account of the evolution of marriage, motherhood, and divorce. *Demography*, 57(1), 147-169. <https://doi.org/10.1007/s13524-019-00847-6>
- Kurdek, L. (1991). The dissolution of gay and lesbian couples. *Journal of Social and Personal Relationships*, 8(2), 265-278. <https://doi.org/10.1177/0265407591082006>
- Kurdek, L. (1992). Relationship stability and relationship satisfaction in cohabiting gay and lesbian couples: A prospective longitudinal test of the contextual and interdependence model. *Journal of Social and Personal Relationships*, 9(1), 125-142. <https://doi.org/10.1177/0265407592091007>
- Kurdek, L. (1998). Relationship outcomes and their predictors: Longitudinal evidence from heterosexual married, gay cohabiting, and lesbian cohabiting couples. *Journal of Marriage and the Family*, 60(3), 553-568. <https://doi.org/10.2307/353528>
- Leroy, S. (2006). Le Paris gay. Éléments pour une géographie de l'homosexualité. *Annales de Géographie*, 646, 579-601. <https://doi.org/10.3917/ag.646.0579>
- Lipovetsky, G. (2004). *El imperio de lo efímero*. Anagrama.
- Martel, D. (2013). *Global gay. Cómo la revolución gay está cambiando el mundo*. Taurus.
- Martín, M. (2016). Los derechos de las parejas del mismo sexo en Europa. Estudio comparado. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 107, 219-253. <https://www.jstor.org/stable/24887483>
- Meil, G. (2001). Nuevas formas de pareja: las parejas del mismo sexo, *Abaco: Revista de cultura y Ciencias Sociales*, 29-30, 71-78. <https://www.jstor.org/stable/20796687>
- Meil, G. (2003). *Las uniones de hecho en España*. CIS.
- Monferrer, J. (2003). La construcción de la protesta en el movimiento gay español: la Ley de Peligrosidad (1970) como factor precipitante de la acción colectiva. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 102, 171-204. <https://doi.org/10.2307/40184541>

- Pichardo, J. (2004). Same-sex couples in Spain. Historical, contextual and symbolic factors. En M. Digoix y P. Festy (eds.), *Same-sex couples, same-sex partnerships and homosexual marriages: A focus on cross-national differentials. Documents de Travail de l'INED*, 124, 159-173.
- Remiggi, F. (1998). Le village gai de Montréal: entre le ghetto et l'espace identitaire. En I. Demczuk y F. Remiggi (dirs.), *Sortir de l'ombre* (pp. 267-289). VLB Éditeur.
- Rothblum, E. Kimberly F. y Wickham, R. (2018). Predictores longitudinales de la disolución de la relación entre parejas del mismo sexo y heterosexuales. *Couple and Family Psychology: Research and Practice*, 6(4).
- Suso, A., González, I., Pérez, A. y Velasco, M. (2012). *Análisis de los modelos de custodia derivados de las situaciones de separación y divorcio en España*. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Vázquez, M., Lahitte, H. y Tujague, M. (2010). El análisis descriptivo como recurso necesario en Ciencias Sociales y Humanas. *Fundamentos en Humanidades*, 11(22), 103-116. <https://www.redalyc.org/pdf/184/18419812007.pdf>
- Veiga de Cabo, J., Fuente, Elena. y Zimmermann, M. (2008). Modelos de estudios en investigación aplicada: conceptos y criterios para el diseño. *Medicina y Seguridad del Trabajo*, 54(210), 81-88. <https://scielo.isciii.es/pdf/mesetra/v54n210/aula.pdf>
- Waldijk, K. y De Schutter, O. (2005). Es lo mismo, pero no es igual. Niveles de consecuencias jurídicas del matrimonio, uniones civiles y convivencia entre parejas del mismo y diferente sexo: los Países Bajos y Bélgica en perspectiva comparada. *Revista de Homosexualidades*, 10, 139-158. <https://hdl.handle.net/1887/12584>